

COMUNICACIÓN INTERNA

200.07.07

Caldas Antioquia, 29 de junio de 2018

Para: JHON JAIME VILLADA SERNA, Secretario de Servicios Administrativos

De: NANCY ESTELLA GARCIA OSPINA, Jefe de Oficina de Control Interno

Asunto: Entrega Informe Final Auditoria de Gestión de Gobierno Digital (antes Gobierno en Línea)

Respetado Dr. Villada Serna, reciba un cordial saludo.

Me permito adjuntar Informe Final de la Auditoría realizada al procedimiento Gobierno Digital (antes Gobierno en Línea)

Atentamente,

NANCY ESTELLA GARCIA OSPINA
Jefe Oficina de Control Interno

Con copia a: Carlos Eduardo Duran Franco, Alcalde
Joan Calos Sánchez Arbeláez, Secretaria de Planeación

Proyectó: Grupo auditor (Ana Gomez y Lourdes Berrio T.)

Handwritten notes and signatures:
29/06/2018
29/06/2018
11:00 am
Junio 29/18



INFORME FINAL DE AUDITORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código:

Versión:

Fecha actualización: 2018-03-05

FECHA DE EMISIÓN DEL
INFORME

Día: 27 Mes: 06 Año: 2018

Proceso:	Procedimiento Gobierno Digital (antes Gobierno en Línea)
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	NANCY ESTELLA GARCIA OSPINA
Objetivo de la Auditoría:	<p>Verificar el proceso de implementación y avance de la estrategia de Gobierno en línea (hoy Gobierno digital), por parte de la Administración Municipal "Caldas Progresas". Si la entidad tiene y ha publicado el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Reservada y Clasificada, el Programa de Gestión Documental y el Esquema de Publicación.</p> <p>Adicionalmente, si la entidad cuenta con un protocolo para responder ante solicitudes de información reservada y clasificada.</p>
Alcance de la Auditoría:	La Auditoría hizo verificación y seguimiento a la gestión de Gobierno en Línea (hoy Gobierno Digital), desarrollada durante el periodo 2017 y a las diferentes actividades ejecutadas en el proceso de implementación, desarrollo y cumplimiento de los objetivos propuestos, metas, procedimientos, controles y reglamentación de las actividades y funciones.
Criterios de la Auditoría:	<p>Se desarrollarán las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Lectura de la documentación vigente del proceso;2. Entrevistas con el dueño del proceso y el personal involucrado en el mismo;3. Inspección de documentos relacionados con la ejecución del proceso;4. Solicitud de información adicional, requerida dentro del análisis del proceso.

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría					Reunión de Cierre					
Día	02	Mes	05	Año	2018	Desde	15/05/18	Hasta	05/06/18	Día	06	Mes	06	Año	2018
							D/M/A		D/M/A						

Representante Alta Dirección	Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
Carlos Eduardo Duran Franco	Nancy Estella García Ospina	Lourdes Eunice Berrio Taborda – Ana María Gómez Ángel



INFORME FINAL DE AUDITORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código:

Versión:

Fecha actualización: 2018-03-05

RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria Interna para la vigencia 2018, aprobado mediante Resolución No. 0160 del 12 de marzo de 2018, ha programado la realización de Auditoria de Gestión al Procedimiento “**Gobierno en Línea hoy Gobierno Digital**”, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993 y Decretos reglamentarios, hacia el cumplimiento en la totalidad de los criterios tanto de la Estrategia de Gobierno en Línea, como de las leyes 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública).

La auditoría se centrará en la evaluación de procedimientos, actividades y actuaciones de la administración, para determinar la efectividad del Control Interno, a través de un enfoque basado en el riesgo, proporcionará aseguramiento sobre la eficacia de gobierno, gestión de riesgos y Control Interno a la alta dirección de la organización, en busca del mejoramiento continuo.

A continuación, presentamos los resultados de la evaluación realizada en su fase de ejecución, previos al informe final:

Antecedentes: Gobierno en línea es el nombre que recibe la Estrategia de Gobierno Electrónico en Colombia, que busca construir un Estado más eficiente, más transparente y más participativo gracias a las TIC.

Esto significa que el Gobierno: Prestará los mejores servicios en línea al ciudadano; logrará la excelencia en la gestión, empoderará y generará confianza en los ciudadanos, Impulsará y facilitará las acciones requeridas para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible –facilitando el goce efectivo de derechos a través del uso de TIC.

Lo anterior basado en el Decreto 1078 de 2015, en particular considerando los siguientes Artículos:

Artículo 2.2.9.1.2.1: Define los fundamentos de la Estrategia de Gobierno en Línea los cuales se desarrollan a través de cuatro (4) componentes:

- **TIC para el Gobierno Abierto:** Busca construir un Estado más transparente y colaborativo, donde los ciudadanos participan activamente en la toma de decisiones gracias a las TIC.
- **TIC para Servicios:** Busca crear los mejores trámites y servicios en línea, a través de medios electrónicos, para responder a las necesidades más apremiantes de los “ciudadanos y empresas en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo”.
- **TIC para la Gestión:** Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y para hacer más eficaz la gestión administrativa entre instituciones de Gobierno.
- **Seguridad y privacidad de la información:** Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.



INFORME FINAL DE AUDITORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código:

Versión:

Fecha actualización: 2018-03-05

Artículo 2.2.9.1.2.2: Señala los instrumentos para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea: Manual de Gobierno en Línea y el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de Tecnologías de la Información.

Artículo 2.2.9.1.2.3: Responsable de coordinar la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en los sujetos obligados. El representante legal de cada sujeto obligado, será el responsable de coordinar, hacer seguimiento y verificación de la implementación y desarrollo de la Estrategia de Gobierno en línea.

Artículo 2.2.9.1.3.1: Medición y Monitoreo: "El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la Dirección de Gobierno en Línea y de la Dirección de Estándares y Arquitectura de Tecnologías de la Información diseñará el modelo de monitoreo que permita medir el avance en las acciones definidas en el Manual de Gobierno en Línea que corresponda cumplir a los sujetos obligados, los cuales deberán suministrar la información que le sea requerida.

Los Actores clave de la Estrategia son:

El Ciudadano: Son los principales beneficiarios de la Estrategia, ya que con ella tienen a su disposición una amplia oferta de trámites, servicios y canales de comunicación en línea para interactuar con las entidades públicas.

Así mismo pueden participar en la toma de decisiones de asuntos de interés público, hacer sus peticiones, quejas, reclamos y denuncias para manifestar sus necesidades, y exigir el cumplimiento de sus derechos y contribuir en el mejoramiento de la gestión de las entidades públicas.

Funcionarios: Son los principales encargados de conocer, implementar, garantizar el cumplimiento y monitorear los resultados de la estrategia de Gobierno en línea en las entidades públicas del orden territorial y nacional con el fin de construir un Estado más eficiente y transparente gracias a las TIC.

Industria TI, academia, organizaciones: Son actores fundamentales para la estrategia, ya que con su implementación podrán desarrollar alianzas y oportunidades de negocio con las entidades públicas del orden nacional y territorial. Son beneficiados por los acuerdos marco de precios para TI, participan en los programas de fortalecimiento a la industria de TI y en los programas de financiación a proyectos de innovación.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos previamente; por lo tanto, se requirió de la debida planeación y efectiva ejecución del trabajo que permitió que el examen realizado arroje una base razonable que fundamente las conclusiones finales.

Tanto la Administración Municipal como la Oficina de Control Interno, actuaron desde sus diferentes roles con un alto grado de responsabilidad, la primera, entregando el insumo a través de sus funcionarios como fue el suministro de información para lograr el objetivo, y la segunda, produciendo un informe de Auditoría que contiene el concepto sobre la razonabilidad del procedimiento auditado.

La auditoría incluyó el análisis sobre el portal web, accesibilidad y usabilidad y las evidencias suministradas por los funcionarios encargados, documentos que soportan el procedimiento, los cuales se



INFORME FINAL DE AUDITORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código:

Versión:

Fecha actualización: 2018-03-05

encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo debidamente legajados en carpeta.

El presente informe describe los resultados de los componentes ya enunciados, y sus factores evaluados, con los respectivos hallazgos u observaciones detectados, los cuales deben ser corregidos por el Municipio de Caldas a través de su Secretaría de Servicios Administrativos (Sistemas y Comunicaciones), de tal forma que contribuyan al mejoramiento continuo y por consiguiente a la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la Comunidad Caldeña.

**PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA /
RECOMENDACIONES**

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

En este informe se analizó y valoró la respuesta presentada por la Secretaría de Servicios Administrativos (Sistemas) a las diferentes observaciones detectadas en el proceso de implementación y avance de la estrategia de Gobierno en línea (hoy Gobierno Digital), de la Administración Municipal de Caldas, acorde con el cronograma de auditoría previamente establecido.

Del análisis efectuado se encontró que, de las observaciones plasmadas en el pre-informe, **todas quedan en firme** para este informe definitivo, ya que una vez analizada y evaluada la respuesta por parte de la Oficina de Control Interno, se puede concluir lo siguiente:

La evidencia enviada por el diseñador del Portal Institucional, relacionada con el diagnóstico de accesibilidad y usabilidad, fue analizada por la Jefe de la Oficina de Control Interno, Ingeniera Informática, la cual concluye que, aunque algunos enlaces rotos si fueron corregidos no se ha cumplido en un 100% con el requerimiento normativo.

Por lo demás, la Secretaría de Servicios Administrativos argumenta que se está trabajando en la corrección y actualización de las situaciones detectadas en la Auditoría y de las cuales se presentará el respectivo plan de mejoramiento; lo que **demuestra una aceptación de las observaciones** allí detalladas por parte del auditado.

Mediante la Auditoría se realizó la verificación y seguimiento a la gestión desarrollada y a las diferentes actividades ejecutadas en el proceso de implementación y avance de la estrategia de Gobierno en línea (hoy Gobierno Digital), por parte de la Administración Municipal "Caldas Progresa" durante el periodo 2017. Si la entidad tiene y ha publicado el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Reservada y Clasificada, el Programa de Gestión Documental y el Esquema de Publicación de la información, instrumentos de gestión que establecen la Ley de Transparencia y Acceso a la



INFORME FINAL DE AUDITORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código:
Versión:
Fecha actualización: 2018-03-05

Información Pública, Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 por el cual se reglamenta esta misma Ley, así:

• **Registro de Activos de Información:**

Es el inventario de la información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle.

De acuerdo con la información suministrada por la funcionaria encargada del área de Sistemas, **no existe** registro de activos de información para la vigencia auditada, actualmente **se encuentra en proceso**.

Verificando el portal web evidenciamos el siguiente enlace, **en el cual no se tiene información disponible**.

https://www.caldasantioquia.gov.co/alcaldia/registro_activos_informacion

• **Índice de Información Reservada y Clasificada:**

Es el inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por el sujeto obligado, que ha sido calificada como clasificada o reservada.

Verificando el portal web evidenciamos el siguiente enlace, **en el cual no se tiene información disponible**

https://www.caldasantioquia.gov.co/alcaldia/indice_informacion_clasificada

• **Programa de Gestión Documental:**

Es el plan elaborado por cada sujeto obligado para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, desde su creación hasta su disposición final, con fines de conservación permanente o eliminación.

Verificando el portal web evidenciamos el siguiente enlace, en el cual solo existe una publicación del 2015, y a la fecha no ha sido actualizado.

<https://www.caldasantioquia.gov.co/uploads/entidad/control/2ac47-m-gd-01-programa-de-gestion-documental-pdf.pdf>

• **Esquema de Publicación de Información:**

Es el instrumento del que disponen los sujetos obligados para informar, de forma ordenada, a la ciudadanía, interesados y usuarios, sobre la información publicada y que publicará, conforme al principio de divulgación proactiva de la información previsto en el artículo 3° de la Ley 1712 de 2014, y sobre los medios a través de los cuales se puede acceder a la misma.



INFORME FINAL DE AUDITORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código:

Versión:

Fecha actualización: 2018-03-05

- La entidad pública la información básica y la establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, ley 1712 de 2014, solo en español.
- La entidad habilita mecanismos electrónicos para que los usuarios puedan suscribirse a servicios de información.
- La entidad debe mantener actualizada la información que publica en el portal web constantemente.
- Se pudo evidenciar que el Grupo de Comunicaciones elabora los boletines internos y externos, administra redes sociales, pero **no mide la satisfacción del usuario como mecanismo de retroalimentación a la gestión realizada.**
- En el subproceso de comunicaciones intervienen directivas y normas legales que impactan de manera directa en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, Ley 1712 de 2013 y Decreto 103 de 2015, los cuales no se encuentran referenciados en el normograma del sistema de gestión, por lo cual se evidencia falta de oportunidad en la actualización de los documentos.
- Se realizó un diagnóstico de **accesibilidad** en línea al portal institucional: <https://www.caldasantioquia.gov.co/>, teniendo en cuenta los lineamientos de accesibilidad de contenido (WCAG 2.0) del W3C, utilizando para ello la herramienta TAW (herramienta automática on-line). En el diagnóstico se evaluaron cuatro factores:

Factor Perceptible: La información y los componentes de la interfaz de usuario deben ser presentados a los usuarios de modo que puedan percibirlos.

Factor Comprensible: La información y el manejo de la interfaz de usuario debe ser comprensible.

Factor Operable: Los componentes de la interfaz de usuario y la navegación deben ser operables.

Factor Robusto: El contenido debe ser suficientemente robusto como para ser interpretado de forma fiable por una amplia variedad de agentes de usuario, incluyendo las ayudas técnicas.

El test arrojó el siguiente resultado que se resumen a continuación:

RECURSO	PROBLEMAS Son necesarias correcciones	ADVERTENCIAS Es necesario revisar manualmente	NO VERIFICADOS Comprobación completamente manual
https://www.caldasantioquia.gov.co/	142	160	15
https://www.caldasantioquia.gov.co/alcaldia/transparencia	114	130	15
https://www.caldasantioquia.gov.co/alcaldia/index/formularios tramites	132	110	15
https://www.caldasantioquia.gov.co/alcaldia/informacion interes	2	2	21

El análisis de accesibilidad arrojado muestra un alto nivel de errores y de advertencia y criterios no testeados que deben ser corregidos y verificados manualmente, ya que estos corresponden a las interacciones de usuario y ejecución de herramientas asistenciales que pueden validar la aceptación del criterio.



INFORME FINAL DE AUDITORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código:
Versión:
Fecha actualización: 2018-03-05

Los criterios de éxito analizados que presentan incumplimiento deben ser corregidos por el administrador del portal institucional ya que corresponden a aspectos estructurales y la correcta aplicación de estándares web sobre las interfaces gráficas con el fin de estandarizar y ayudar a mejorar la accesibilidad del portal institucional, para poder cumplir con la Norma Técnica Colombiana (NTC) 5854 para el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad que son aplicables a las páginas web.

Soportes:

Ver anexo Informe de evaluación de Accesibilidad y Usabilidad realizado al portal institucional.

Informe completo en archivo digital anexo:

- informe de accesibilidad y usabilidad del portal institucional 29-05-2018.docx
- PROBLEMAS POTENCIALES NTC 5854 - Validador de accesibilidad web _ Validación de Accesibilidad Web NTC 5854.pdf

- Se realizó un diagnóstico de **usabilidad** en línea al portal institucional: <https://www.caldasantioquia.gov.co/> de acuerdo con los lineamientos y metodologías en Usabilidad para Gobierno en Línea, las cuales son de obligatorio cumplimiento para sitios web del orden territorial.

De la evaluación se detectó que **el portal institucional posee enlaces rotos**: ver anexo Informe de evaluación de Usabilidad realizado al portal institucional – Nombre archivo: W3C Link Checker_ [https___www.caldasantioquia.gov.co](https://www.caldasantioquia.gov.co) Enlaces Rotos.pdf).

También se realizó diagnóstico con la herramienta SEO básico (Posicionamiento orgánico o SEO), con el fin de valorar el posicionamiento del portal institucional (página principal), donde se pudo evidenciar las siguientes falencias:

- Las palabras clave principales de la página no se distribuyen bien entre las etiquetas HTML importantes.
- Tiene imágenes en la página que le faltan atributos ALT: Se encontraron 41 imágenes en su página y a 1 de ellas le falta el atributo.
- Se encontraron enlace (s) defectuoso (s) en la página.
- Algunas de las URL de tus enlaces no son amigables con los humanos o los motores de búsqueda.
- No se detectó o no se pudo recuperar el archivo XML sitemaps correctamente.
- Información de tamaño de página: El tamaño del archivo de su página es bastante grande, lo que, independientemente de otras optimizaciones, puede reducir la velocidad de la carga y afectar la experiencia del usuario.
- No se pudo identificar la compresión GZIP que se usa en el sitio web.
- La página incluye imágenes que están mal optimizadas.
- Algunos archivos JavaScript o CSS no parecen ser minificados.
- Las direcciones de correo electrónico se encontraron en texto plano.



INFORME FINAL DE AUDITORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código:

Versión:

Fecha actualización: 2018-03-05

Soportes:

(Ver anexo Informe de evaluación de Accesibilidad y Usabilidad realizado al portal institucional). Informe completo en archivo digital anexo: SEO Website review _ www.caldasantioquia.gov.co.pdf).

• **Evaluación de los componentes de Gobierno en línea:**

La auditoría se apoyó en los siguientes ejes temáticos, de los cuales se realizó una evaluación al cumplimiento para cada uno de ellos:

TIC para Servicio: Comprende los trámites y servicios a través de medios electrónicos que tiene la Entidad.

En la calificación realizada para este eje temático, se evidenció **un incumplimiento del 26%**; ya que de acuerdo con el Decreto No. 1078 de 2015 Sección 3 Artículo 2.2.9.1.3.2, numeral 2 literal B, para la vigencia 2017 debíamos estar cumpliendo en un 100%, y solo se tiene un 74%. (Ver tabla de calificación adjunta a este informe).

El incumplimiento se debe a:

- No existe una caracterización de usuarios relacionada con sus trámites y servicios.
- No tiene implementada estrategia de promoción relacionada con los trámites y servicios que tiene disponible por medios electrónicos, ya que no ha realizado acciones de mejoras en función de las observaciones realizadas en las encuestas de trámites y/o servicios.
- Existe política editorial pero no se evidencia periodicidad de las encuestas de satisfacción.
- La entidad no dispone de medios electrónicos que permiten obtener certificaciones y constancias completamente en línea.
- No existe documento adoptado por acto administrativo de la caracterización de los trámites y/o servicios aplicando buenas prácticas tipo ITIL.
- No se realiza monitoreo a los diversos canales de acceso a la información.

TIC para Gobierno Abierto: Fomentar la construcción de un Estado más transparente, Participativo y Colaborativo mediante el uso de las Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

Para este componente, se evidenció **un incumplimiento del 30%** ya que para la vigencia 2017 debíamos estar cumpliendo en un 100%, y solo se tiene un 70%. (Ver tabla de calificación adjunta).



INFORME FINAL DE AUDITORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código:

Versión:

Fecha actualización: 2018-03-05

El incumplimiento se debe a:

- La entidad no tiene publicado información básica en diversos formatos e idioma.
- La entidad no promueve el uso de los datos abiertos.
- La entidad no realiza planes de mejoramiento continuo de sus canales y acciones de participación en línea, de acuerdo con la retroalimentación obtenida por parte de los usuarios.
- La entidad no publica los resultados de los ejercicios de consulta a los usuarios.

TIC para la Gestión: Planeación y gestión tecnológica, procesos internos y el intercambio de la información.

Para este eje, se evidenció **un incumplimiento del 31.2%**; ya que para la vigencia 2017 debíamos estar cumpliendo en un 50%, y solo se tiene un 18.8% (Ver tabla de calificación adjunta).

El incumplimiento se debe a:

- Los Líderes de Gobierno en Línea no conocen la normativa vigente y no se ha realizado divulgación de la misma
- No existe documento de diagnóstico Sectorial de TI
- No existe una Matriz DOFA TI
- No existe definición de la Arquitectura empresarial TI de la entidad, ni documento donde se adopta.
- No existe documento de adopción del PETI ni actas de la alta dirección donde se evalué el mismo.
- La entidad no cuenta con un portafolio de servicios de TI en el cual se incluyan trámites y servicios electrónicos hacia sus usuarios, mejora de procesos internos y gobierno abierto.
- La entidad no cuenta con un tablero de control de indicadores para medir el cumplimiento y avance, la satisfacción de los servicios, el desempeño de los procesos y las capacidades y recursos asociados a la estrategia de TI.
- La entidad no ha realizado análisis del impacto y/o aporte de TI en los planes y proyectos institucionales.
- La entidad no cuenta con Políticas de uso de TI ni con un Comité Técnico de TI, ni institucionalizado.
- La entidad no ha optimizado sus compras de TI.
- La entidad no establece mecanismos de seguimiento, control y mejora continua para prestar los servicios incluidos en el portafolio de servicios de TI.
- La entidad no ha definido un esquema de gestión, supervisión y seguimiento a los proveedores y realiza procesos de transferencia de conocimiento.
- No se aplica estándar de buenas prácticas en los componentes de información.
- No existe un catálogo de componentes de Información.
- No existe un estudio o análisis de avance de Interoperabilidad.



INFORME FINAL DE AUDITORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código:
Versión:
Fecha actualización: 2018-03-05

- No se ha realizado evaluación y control del ciclo de vida del componente (TIC para Gestión).
- La entidad no cuenta con una arquitectura de sistemas de información ni aplica buenas prácticas en la adquisición y/o desarrollo de sistemas de información.
- Los sistemas de información no incorporan con una guía de estilo y usabilidad ni están habilitados para abrir los datos e interoperar.
- La entidad no ha definido e implementando un proceso para la gestión del ciclo de vida de los sistemas de información; no cuenta con mecanismos para realizar el mantenimiento evolutivo, gestión de cambios y corrección de fallos en los sistemas de información; no aplica los mecanismos adecuados de aseguramiento, control, inspección y mejoramiento de la calidad de los sistemas de información; no tiene establecido la definición y gestión de los controles y mecanismos para alcanzar los niveles requeridos de auditoría, seguridad, privacidad y trazabilidad de los sistemas de información.
- La entidad no cuenta con un Catálogo de servicios tecnológicos apropiado y divulgado.
- La entidad no cuenta con un documento análisis de la Plataforma de TI.
- La entidad no tiene implementado un programa de correcta disposición final de los residuos tecnológicos.
- No existe un Plan de Continuidad del Negocio (BCP).
- La entidad no tiene establecido una definición y gestión de los controles y mecanismos para alcanzar los niveles requeridos de auditoría, seguridad, privacidad y trazabilidad de los servicios tecnológicos.
- La entidad no tiene establecido la estrategia de uso y apropiación de TI, de acuerdo con la caracterización de sus usuarios (internos y externos), ni Plan de Capacitación de TI para los funcionarios.
- La entidad no cuenta con un Plan de Divulgación de TI alineado con los Proyectos de TI.
- La entidad no cuenta con la Política de Cero Papel, ni evidencia de reducción de consumo de Papel.
- Existe el sistema de Gestión documental pero dicho proceso no se está cumpliendo actualmente de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, se encuentra desactualizado y locativamente con la norma, inobservando lo establecido en los Acuerdos del Archivo General de la Nación: 048 ,049 y 050.
- La entidad no identifica ni prioriza las acciones o proyectos a implementar para la automatización de procesos y procedimientos ni tampoco se realiza análisis de interoperabilidad interinstitucional.

Seguridad y Privacidad de la Información: Acciones transversales a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.

Se evidenció un incumplimiento del 23%; ya que para la vigencia 2017 debíamos estar cumpliendo en un 50%, y solo se tiene un 27%. (Ver tabla de calificación adjunta).



INFORME FINAL DE AUDITORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código:

Versión:

Fecha actualización: 2018-03-05

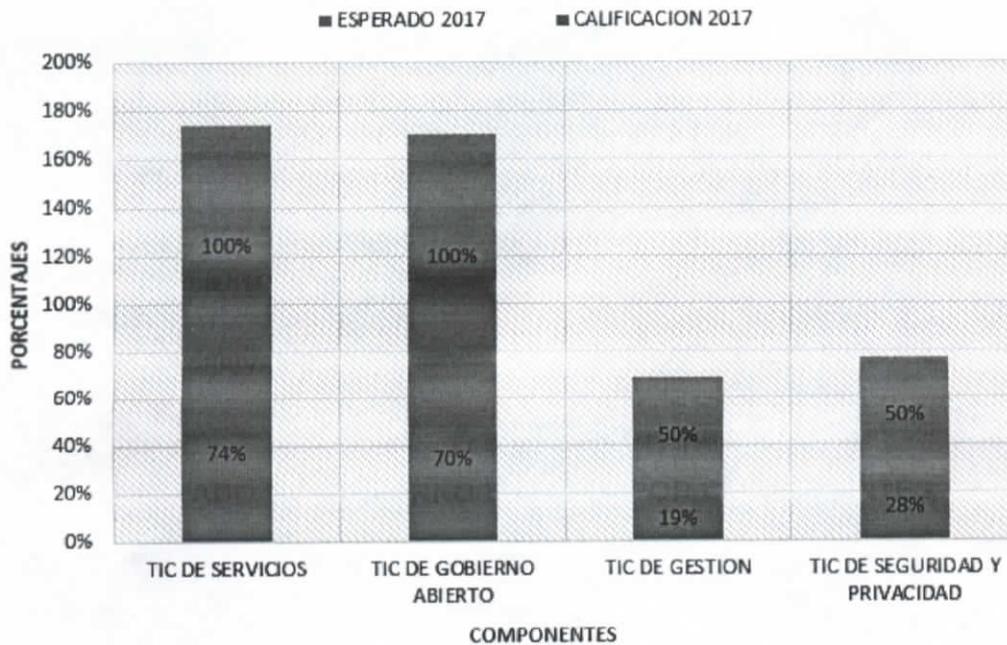
El incumplimiento se debe a:

La entidad no cuenta con un Plan de Continuidad del negocio (BCP), Plan de Recuperación de Desastres (DRP), Plan de Backup, Plan de Mitigación del Riesgo, Evaluación y Definición de Controles según ISO 27002, Plan PHVA del SGSI.

RESULTADO GENERAL GOBIERNO EN LINEA

COMPONENTE	CALIFICACION 2017	ESPERADO 2017
TIC DE SERVICIOS	74%	100%
TIC DE GOBIERNO ABIERTO	70%	100%
TIC DE GESTION	19%	50%
TIC DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD	28%	50%

ESTADO DE GOBIERNO EN LINEA POR COMPONENTES



Diseño propio.

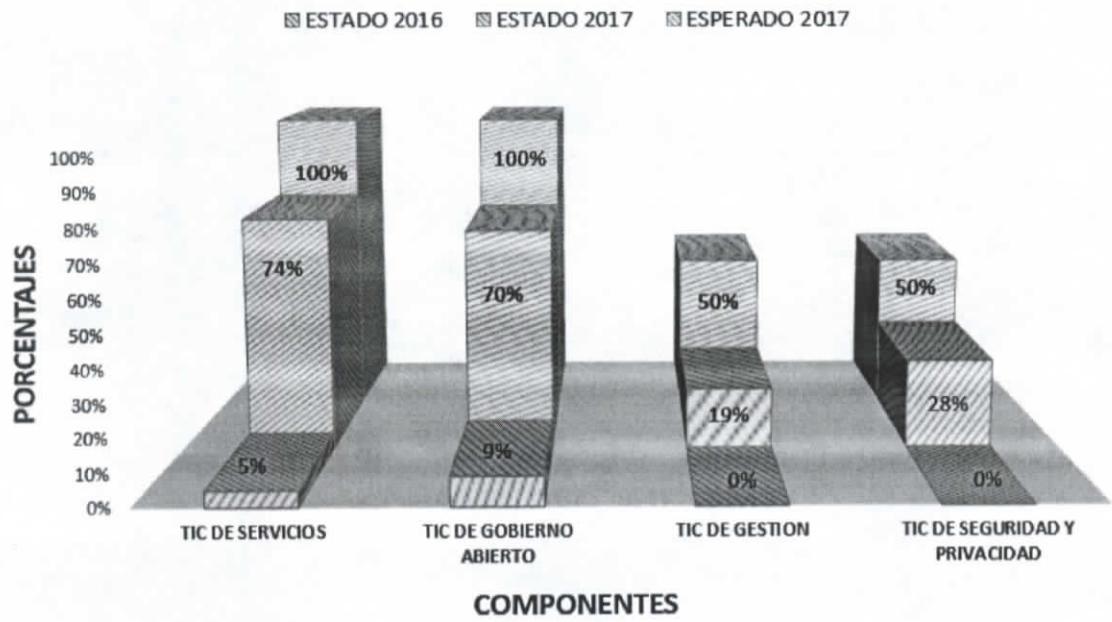


Comparativo sobre el cumplimiento de la Estrategia 2016 – 2017

Para realizar este comparativo, el Equipo Auditor se apoya en el Acta de reunión del Comité de Gobierno en línea del 7 de abril de 2017, de la cual se tiene lo siguiente:

¡Error! Vínculo no válido. Diseño propio

COMPARATIVO 2016 - 2017



De acuerdo con el comparativo anterior entre el año 2016 al 2017 se ha tenido un avance significativo por cada componente; sin embargo, no se dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1078 de 2015 y 415 de 2016.

La diferencia entre el avance obtenido y lo establecido en la norma para la vigencia auditada 2017, se tiene lo siguiente:

COMPONENTE	CALIFICACION 2017	ESPERADO 2017	FALTA POR CUMPLIR A 2017
TIC DE SERVICIOS	74,3%	100,0%	25,8%
TIC DE GOBIERNO ABIERTO	70,0%	100,0%	30,0%
TIC DE GESTION	18,8%	50,0%	31,2%
TIC DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD	27,5%	50,0%	22,5%

Diseño propio



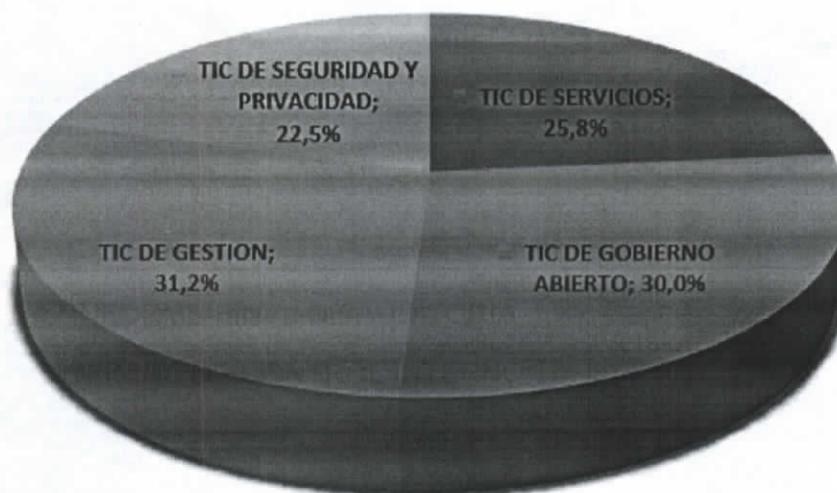
INFORME FINAL DE AUDITORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código:

Versión:

Fecha actualización: 2018-03-05

Porcentajes que faltan para cumplir a la vigencia 2017 por cada componente



Por lo anterior, se evidencia el siguiente **incumplimiento** por cada componente, así:

- TIC para Servicios: 25.8%
- TIC de Gobierno Abierto: 30%
- TIC de Gestión: 31,2%
- TIC de Seguridad Y Privacidad: 22,5%

Dado lo anterior se observa un **alto grado de incumplimiento** en cada uno de los componentes de Gobierno Digital para la vigencia auditada.

RIESGOS

Los riesgos identificados en el Mapa de Riesgo Institucional, suministrado por la Secretaria de Servicios Administrativos para la ejecución de la auditoria:

- Daño a la infraestructura tecnológica de la administración.
 - Difusión o filtración de información.
 - Pérdida de información en correos electrónicos.
 - La no confiabilidad del sistema de información.
- De lo anterior, se observa falta de control y seguimiento, ejercer actividades de monitoreo más riguroso sobre la evaluación del manejo de dichos riesgos; ya que en el tratamiento existe una periodicidad anual y semestral y no se está dando cumplimiento a las fechas establecidas para realizar dicho seguimiento.



INFORME FINAL DE AUDITORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código:

Versión:

Fecha actualización: 2018-03-05

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

- De acuerdo con la evaluación anterior se evidencia falta compromiso por parte de la Alta Dirección, de los funcionarios y contratistas para alcanzar el porcentaje de cumplimiento de la Estrategia de Gobierno en Línea hoy Gobierno Digital.
- De acuerdo con la Resolución 0560 del 25 de abril de 2016, "Por medio del cual se reconfirma el Comité de Gobierno en Línea del Municipio de Caldas", se evidencia lo siguiente:

Dicho Comité se encuentra integrado por:

- El Secretario de la Secretaría de Gobierno, en delegación del señor Alcalde
- El Secretario de la Secretaría de Planeación, como **Líder de Gobierno en Línea**
- El Secretario de la Secretaría de Servicios Administrativos
- El Jefe de la Oficina de Control Interno
- El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
- Los representantes de cada Dirección y/o área y/o programa del Municipio de Caldas como invitados, conforme a los temas a tratar

Se evidencia falta de compromiso en el cumplimiento y aplicación a lo reglamentado en la resolución 560 del 25 de abril de 2016; lo que puede traer como consecuencias sanciones disciplinarias para la Administración Municipal en cabeza del señor Alcalde:

- A la fecha no se ha dado cumplimiento a los compromisos pactados en el acta No. 1 del Comité de Gobierno en línea realizado el 7 de abril de 2017. Se anexa acta.

Se debe mencionar que la infraestructura tecnológica actualmente (2018) presenta un gran riesgo de pérdida de información, por el alto índice de obsolescencia de los recursos tecnológicos (servidores).

- Se evidencia que no existen actos administrativos que adopten las políticas y procedimientos realizados por parte del área encargada de ejecutar estas actividades:

- Política Editorial
- Política de Seguridad y Privacidad de la Información
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI
- Política de Tratamiento de Datos Personales

- Para la vigencia actual (2018) la entidad debe cumplir con los siguientes porcentajes de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente:



INFORME FINAL DE AUDITORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código:

Versión:

Fecha actualización: 2018-03-05

TIC para Servicios el 100%
TIC para Gobierno Abierto 100%
TIC para Gestión 65%
Seguridad y Privacidad de la Información 65%

- Es de anotar que para la vigencia auditada (2017), no se materializo ningún riesgo.

PLAN DE MEJORAMIENTO:

Con esta auditoria se procura que el Municipio de Caldas, una vez conozca el resultado final de la misma, y notificada por parte de la Oficina de Control Interno, luego de su valoración, deberá la Secretaria de Servicios Administrativos, elaborar el correspondiente plan de mejoramiento con las acciones correctivas que adelantará, para subsanar y corregir las causas de dieron origen a las observaciones identificadas por esta Oficina, a fin de dar cumplimiento a las normas y los principios de economía, eficiencia y eficacia.

La Secretaría de Servicios Administrativos, tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, para la elaboración, suscripción y presentación del plan de mejoramiento ante la Oficina de Control Interno, contado a partir de la recepción de este Informe final de auditoria.

RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO

- Se recomienda más compromiso por parte de la Alta Dirección y de los integrantes del Comité de Gobierno en Línea para el cumplimiento y aplicación a lo reglamentado en la Resolución 0560 del 25 de abril de 2016.
- Se recomienda **reactivar el Comité de Gobierno en línea**, a fin de dar cumplimiento a lo reglamentado en el decreto 1078 de 2015 y el 415 de 2016, en lo relacionado con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Se recomienda que los servicios tecnológicos, sean contratados por terceros, a fin de obtener una mejor infraestructura tecnológica.
- Se recomienda dar cumplimiento a los compromisos pactados en el acta No. 1 del Comité de Gobierno en línea realizado el 7 de abril de 2017.
- Se recomienda seguir los parámetros establecidos en Norma Técnica Colombiana (NTC) 5854 para el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad que le son aplicables a las páginas web
- Seguir los Lineamientos y metodologías de Usabilidad para Gobierno en línea para cumplir con la norma vigente, por lo anterior se recomienda:
 - Reducir el tamaño total de su archivo de página
 - Usar palabras clave principales en las etiquetas HTML importantes
 - Implementar un archivo XML sitemaps
 - Reparar los enlaces rotos identificados



**INFORME FINAL DE AUDITORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Código:

Versión:

Fecha actualización: 2018-03-05

- Asegurarse que la página cumpla con W3C
 - Minificar tus archivos CSS y JS
 - Crear y vincular un perfil de Google+ asociado
 - Hacer uso de la compresión GZIP
 - Actualizar las URL para que sean más humanas y más legibles para el motor de búsqueda
 - Agregar atributos ALT a todas las imágenes
 - Optimiza las imágenes para reducir el tamaño de archivo
 - Eliminar estilos en línea
 - Eliminar iFrames
 - Eliminar texto claro Direcciones de correo electrónico
 - Crear y vincular un perfil de LinkedIn asociado
 - Mejorar el tamaño de los objetivos tap
- La entidad debe implementar actividades de control y seguimiento y ejercer actividades de monitoreo más riguroso sobre la evaluación del manejo de los riesgos.

Para constancia se firma en Caldas, Antioquia., a los 27 días del mes de junio del año 2018

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
NANCY ESTELLA GARCIA OSPINA	Líder de la Auditoría (Jefe Oficina de Control Interno)	
LOURDES EUNICE BERRIO TABORDA	Auditor Acompañante (contratista)	
ANA MARIA GOMEZ ANGEL	Auditor Acompañante	